

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACLARATORIAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Es el acto mediante el cual se corrige un error contenido en una escritura pública, cualquiera sea su naturaleza, cuando esta presenta equivocaciones que requieren ser aclarada para su debida validez y correcta interpretación.
¿A quién está dirigido?	La propiedad que se consolida a favor del aclarante es el proceso mediante el cual un bien inmueble, inicialmente bajo una situación legal incierta o provisional, pasa a ser de plena propiedad del solicitante. Este proceso culmina con el traspaso de dominio, es decir, cuando se realiza la transferencia formal de la titularidad del bien. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de Aclaratoria.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Se deberá presentar dos escrituras públicas. En caso de tratarse de aclaración de linderos, medidas y superficie, esta deberá estar previamente aprobada mediante Resolución emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo. Dicha resolución deberá acompañarse de los siguientes documentos habilitantes: comprobantes de pago de los impuestos prediales al día, certificado de avalúos y catastros, y certificado actualizado del Registro de la Propiedad. Requisitos Específicos: Resolución emitida por el Municipio del Cantón Montalvo siempre y cuando sea favorable realizar aclaratoria.

¿Cómo hago el trámite?

El Registro de la Propiedad es una entidad pública de acceso a toda la ciudadanía, facultada para proporcionar información sobre inscripciones de bienes inmuebles, posesiones efectivas, inscripciones mercantiles, entre otros actos registrales. Estos servicios se brindan de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS
Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec

Transparencia